

Caja de herramientas para empleadores

www.UCSDBusinessOutreach.org UCSDBusinessOutreach@gmail.com 619-335-5882

## CAJA DE HERRAMIENTAS DE COVID-19 PARA NEGOCIOS

Gracias por su interés en nuestra **Caja de Herramientas de COVID-19 para Negocios**. Esta información es especialmente para los empleadores. El Proyecto de Divulgación COVID-19 para Negocios de UCSD es un equipo de voluntarios comprometidos a proporcionar material de apoyo al público durante la pandemia de coronavirus.

Esta caja de herramientas proporciona información, listas de verificación y gráficos para ayudarle a:

- Obtener más información sobre COVID-19.
- Implementar medidas de seguridad en su negocio, incluyendo la evaluación de la salud de los empleados y el distanciamiento social.
- Evaluar si su negocio cumple con las reglas del CDC, del estado y del condado.

La caja de herramientas y sus materiales se basan en las recomendaciones del CDC, los Servicios de Salud Pública de San Diego y otras organizaciones acreditadas de información médica. La información proporcionada aquí no reemplaza el consejo médico. Si usted o algún empleado ha estado en contacto con alguien con COVID-19, tiene algún síntoma de COVID-19, o ha sido examinado para obtener un diagnóstico de COVID-19, comuníquese con un proveedor de atención médica o llame al 2-1-1.

La información proporcionada en este kit de herramientas no constituye, ni pretende, constituir asesoramiento legal; en cambio, toda la información, el contenido y los materiales disponibles en este kit de herramientas son solo para fines informativos generales. La información contenida en este conjunto de herramientas no es necesariamente la información legal o de otro tipo más actualizada. Se recomienda que consulte un experto legal calificado.

Si tiene preguntas adicionales, comuníquese a los teléfonos y direcciones que aparecen a continuación.

**2-1-1 San Diego:** un servicio telefónico confidencial gratuito las 24 horas

Marque 2-1-1 o visita <a href="http://bit.ly/211-es">http://bit.ly/211-es</a>

### Correo electrónico al condado:

COVID19BusinessQuestions@sdcounty.ca.gov

## Póngase en contacto con el Proyecto de Divulgación COVID-19 para Negocios de UCSD

UCSDBusinessOutreach@gmail.com

619-335-5882

https://UCSDBusinessOutreach.org

# MANTENE CONECTADO

### Apoyo para Negocios y Empleadores

Mantente conectado durante la pandemia de salud pública del Coronavirus (COVID-19). Los siguientes recursos le ayudarán a estar al tanto de todo lo relacionado con el COVID-19.

### ¡Estas son algunas maneras de mantenerte conectado!



### Coronavirus-SD.com/Business

Nuestra página de <u>Negocios y Empleadores</u> ofrece información actualizada sobre anuncios, actualizaciones, comunicados, recursos financieros, y más apoyo en específico al sector. Por favor, consulte esta página regularmente para asegurar que su negocio esté preparado durante las fases de reapertura de la orden de quedarse en casa del Governador.

Para preguntas generales y recursos, por favor escriba a: <a href="mailto:COVID-Business@sdcounty.ca.gov">COVID-Business@sdcounty.ca.gov</a>



### Sesión Informativa Televisada: Cada 2º & 4º Miércoles | 9:30 AM

Acompañenos a las <u>sesiones informativas</u> para escuchar sobre las últimas noticias del COVID-19 y los esfuerzos de reapertura en el Condado. *La frequencia de las sesiones está sujeta a cambios. Por favor, consulte la página anterior para actualizaciones.* 

**Como Participar:** 

Opción 1—Computadora (*preferente*): Visite el enlace: <a href="https://zoom.us/j/157409037">https://zoom.us/j/157409037</a> usando su computadora.

ID de la junta: 157 409 037.

Opción 2—Teléfono (solo para escuchar): Llame a la junta usando el número: 1 (669) 900-6833 o 1 (346) 248-7799.

ID de la junta: 157 409 037.

Le animamos que envíe sus preguntas 24 horas antes de la sesión a: https://bit.ly/35FbNeo



### Plan de Reapertura e Información de Restaurante

Los negocios tendrán que completar y publicar su <u>Plan de Reapertura</u>. Restaurantes/Las instalaciones de alimentos deberán completar y publicar su <u>Protocolo de operación del restaurante</u>. Estos recursos están disponibles en **Coronavirus-SD.com/Business**. El Condado no tendrá que aprobar este plan. Negocios esenciales previamente operando no necesitan entegrar un nuevo plan.

Para preguntas, por favor escriba a: COVID19BusinessQuestions@sdcounty.ca.gov



## Actualizaciones en correo electrónico

Negocios y empleadores se pueden subscribir a los correos semanales a <a href="https://bit.ly/3c9gzUL">https://bit.ly/3c9gzUL</a>.

### Rueda de Prensa

A partir del 16 de Septiembe de 2020, las actualizaciones se transmitirán en VIVO los Miércoles a las 2:30 PM en las cuentas de <u>Facebook</u>, <u>Instagram</u>, y <u>Twitter</u> del Condado.

For latest updates, visit: www.coronavirus-sd.com





**CORONAVIRUS DISEASE 2019** 

### **Business Referral Guidelines**

### **Quick Guide for the Business Community**

COVID-Business@sdcounty.ca.gov

### The Business Sector is here to help with:



Resources for small business loans, Disaster Assistance in response to COVID-19 and Economic Injury Disaster Loan Program Information.



Get connected to sector <u>video telebriefing</u> every 2nd and 4th Wednesdays.



Request resource materials: posters, flyers, informational cards, and brochures. Materials are available in multiple languages



Interim Guidance for Businesses and Employers to Plan and Respond to Coronavirus.

### **Other Helpful Resources**

 For Safe Reopening and Blueprint for Safer Economy questions, email:

### COVID19BusinessQuestions@sdcounty.ca.gov.

 To report businesses or organizations that are open and have been ordered to close, or otherwise not following <u>health order</u>, contact the Health Compliance Call Center: (858) 694-2900 or email:

### SafeReopeningComplianceTeam@sdcounty.ca.gov

- For questions concerning COVID-19 Guidance for Food Facilities, contact Department of Environmental Health (DEH), Food and Housing Duty Specialist. Call (858) 505- 6900 or email: <a href="mailto:fhdutyeh@sdcounty.ca.gov">fhdutyeh@sdcounty.ca.gov</a>
- For <u>County coordinated free testing sites</u> or receive test results, call **2-1-1** to speak to the COVID-19 Nurse Help Line.

 Questions concerning if an individual is eligible for Unemployment Insurance Benefit (UIB) can be directed to the ASK EDD online assistance:

### askedd.edd.ca.gov

 Access the Small Business COVID-19 Safety toolkit for employers and employees created by UCSD to help businesses and employees stay safe. Contact the <u>UCSD Business Outreach Program</u> for FREE consultation to go over the toolkits.

www.UCSDBusinessOutreach.org

Email: CoRespond.Business@gmail.com

Phone: 619-335-5882

For latest updates, visit: www.coronavirus-sd.com







# Cinco puntos clave para proteger su negocio contra el COVID-19

1.	Informarse de requisitos de seguridad a nivel estatal, condado, y local/ciudad (p. 5)
2.	<b>Qué hacer</b> si un empleado tiene síntomas de COVID-19 (p. 8)
3.	Como obtener reembolsos por créditos fiscales por licencia por enfermedad pagada relacionada con el COVID-19 (p. 11)
4.	Información sobre vacunas contra el COVID-19 (p. 14)
5.	Recursos adicionales (p. 16)

# 1. Requisitos de seguridad para su negocio contra el COVID-19

### **REQUISITOS ESTATALES**

Plan de prevención de COVID-19: Cal / OSHA requiere que los empleadores crean un Programa de Prevención de COVID-19 escrito (también conocido como CPP por sus siglas en inglés) para prevenir y responder a infecciones de COVID-19 en el lugar de trabajo. Para obtener más información y descargar una plantilla de CPP, visite: <a href="http://bit.ly/requisitos-estatales">http://bit.ly/requisitos-estatales</a>

Requisitos del estado de California para reportar casos de COVID-19 en el lugar del trabajo a ciertas agencias gubernamentales y como notificar a sus empleados. Consulte "Reporte e Informe" (pg. 10) para obtener más información.

### **REQUISITOS DEL CONDADO**

El condado de San Diego requiere que las empresas preparen, implementen e instalen letreros en su negocio del plan de seguridad COVID-19. Haga clic al enlace que corresponde a su negocio.

**Empresas esenciales:** Distanciamiento Social y Protocolo de Saneamiento <a href="http://bit.ly/sd-empresas-esenciales">http://bit.ly/sd-empresas-esenciales</a>

**Sectores autorizados por el estado:** Plan de reapertura segura <a href="http://bit.ly/sd-sectores-autorizados-estado">http://bit.ly/sd-sectores-autorizados-estado</a>

**Restaurantes:** COVID-19 Protocolo operativo de restaurantes http://bit.ly/sd-restaurante-protocolo

### **REQUISITOS LOCALES/CIUDAD**

Algunas ciudades del condado de San Diego tienen requisitos adicionales para reapertura durante el COVID-19. Visite el sitio web de su ciudad para conocer los requisitos adicionales o los permisos especiales que se pueden ofrecer en su ciudad.

## Consejos de seguridad

Asegúrese de que se implementen las siguientes mejores prácticas de seguridad en su negocio:

- Todos los empleados deben usar una mascarilla de acuerdo con las pautas estatales
- Mantener una distancia social de 6 pies
- Lavar manos frecuentemente o usar desinfectante de manos frecuentemente
- Examinar a los empleados diariamente para detectar síntomas o exposición al virus



Revise la guia para las industrias para reducir el riesgo de covid-19 del estado

covid19.ca.gov/es/industry-guidance/

**Salas de descanso:** En todo momento, minimiza la cantidad de empleados en las salas de descanso. Asegúrese de que los empleados estén separados por al menos 6 pies y aumenta la ventilación todo lo posible, especialmente si comen o beben.

**Compartiendo coches:** los empleados sólo deben compartir el viaje para trabajar con miembros de su hogar.

### Uso adecuado de la mascarilla:

- Lávese las manos antes y después de usar
- Cúbrase la nariz y la barbilla
- No toques la mascarilla durante el día.



**Seguro en el hogar:** Anime a los empleados a seguir las prácticas de seguridad fuera del trabajo.

### Formulario de evaluación de salud del empleado (muestra)

Examine a cada empleado por estos síntomas antes de su turno. Encierra en un círculo y responde (Y = sí, N = no) para cada síntoma y cada empleado. Si un empleado tiene una temperatura superior a 100 grados Fahrenheit / 30 grados Celsius o tiene cualquiera de los síntomas:

- 1. Envía al empleado a casa de inmediato
- 2. Aconseje a los empleados que se comuniquen con su proveedor médico o que marca a 2-1-1 para obtener más orientación.
- \* Si tienes problemas para respirar, dolor persistente o presión en el pecho, nueva confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, labios / cara azulados o cualquier otro síntoma grave, busque tratamiento médico de emergencia de inmediato.

### Nombre del empleado:

Temperatura	Ha tenido contacto con persona con Covid-19	Toz	Falta de aliento	Dolor de garganta	Congestión o secreción nasal.	Náuseas o vómitos	Diarrea	Fecha
T=	Y N	ΥN	YN	YN	Y N	ΥN	Y N	
T=	Y N	ΥN	Y N	YN	Y N	ΥN	Y N	
T=	Y N	ΥN	YN	YN	Y N	ΥN	ΥN	
T=	Y N	ΥN	ΥN	ΥN	Y N	ΥN	Y N	
T=	Y N	ΥN	ΥN	ΥN	Y N	ΥN	Y N	
T=	Y N	ΥN	ΥN	YN	Y N	ΥN	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	ΥN	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	Y N	Y N	YN	Y N	Y N	Y N	
T=	Y N	ΥN	Y N	YN	Y N	ΥN	Y N	
T=	Y N	ΥN	ΥN	YN	Y N	YN	YN	

# 2. Qué hacer si un empleado tiene síntomas de COVID-19

Es importante que los empleados sepan que hacer si tienen síntomas de COVID-19.

1. CONOZER los síntomas de COVID-19 \*

Fiebre o escalofríos	Congestión	Dificultad para respirar		
Dolor de garganta	Dolores corporales	Fatiga		
Dolor de cabeza	Diarrea	Tos		
Náuseas o vómitos	Pérdida del gusto / olfato	Secreción nasal		

- **2. NO ENTRAR AL TRABAJO** y quedarse en casa si tienen algún síntoma de COVID-19
- **3. NOTIFICAR** a su empleador que tienen o están buscando un diagnóstico de COVID-19
- 4. LLAMEN al 211 o a su proveedor de atención médica para obtener <u>pruebas de COVID-19</u> <u>gratuitas</u>



5. Si un empleado sospecha o confirma COVID-19, el empleador debe seguir el diagrama de flujo de la página siguiente sobre cómo responder a un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo. Reportar el caso a los Servicios de Salud Pública del Condado en <a href="http://bit.ly/notificar-sd">http://bit.ly/notificar-sd</a> o llamando al (888) 950-9905

<sup>\*</sup> busque atención médica inmediatamente si experimenta síntomas potencialmente mortales







### QUÉ HACER SI UN EMPLEADO ES POSITIVO PARA O PRESUNTO DE TENER COVID-19

- 1. Instruir a los empleados que deben permanecer en casa por lo menos 10 días\* después de que comenzaron sus síntomas (o desde la primera prueba positiva de PCR si la persona es asintomática/ no tiene síntomas).
- 2. Si han transcurrido *menos de 7 días* desde que el empleado estuvo dentro de la instalación, cierre temporalmente el área general donde trabajo el empleado hasta que terminen la limpieza del área. Espera 24 horas o siempre que sea práctico antes de realizar una limpieza profunda del área donde el empleado trabajó y pudo haber estado (áreas de descanso, baños, áreas frecuentadas) con productos de limpieza aprobados por la EPA. Asegurarse de que el personal de limpieza esté equipado con equipo de protección personal (PPE) adecuado.
- Si han transcurrido *más de 7 días* desde que el empleado estuvo dentro de la instalación, no es necesario realizar limpieza y desinfección adicional. Continúe con la limpieza y desinfección rutinaria.
- 3. Inmediatamente llame al **Departamento de Salud Pública del Condado al 888-950-9905** para reportar
  que un empleado ha sido diagnosticado con COVID19. Mencione 1) el nombre, 2) la fecha de
  nacimiento y 3) la información de contacto del
  empleado<sup>1</sup>.

- 4. Coopere con el equipo de respuesta ante el COVID-19 del Departamento de Salud Pública para identificar y proporcionar información de contacto de cualquier persona que haya sido expuesta al empleado en el lugar de trabajo¹.
- **5.** Registre y reporte enfermedades de, o muertes relacionadas con, COVID-19 en el trabajo según los otros requisitos de informes de salud ocupacional.
- **6.** Avise a cualquier empleado o contratista (que trabaja regularmente en el lugar de trabajo) que podrían haber estado expuesto al COVID-19, tal como se indica en <u>la Orientación para el Empleador para una Reapertura Segura debido al COVID-19</u>.
- \*Para los pacientes con <u>enfermedad grave o crítica</u> o que padecen de la inmunodepresión: la duración recomendada para tomar precauciones ante la transmisión ha cambiado a por lo menos 10 días y hasta 20 días después del comienzo de síntomas.

<sup>1</sup> De acuerdo con <u>la Orden de Salud Pública del Condado de San Diego</u>. Orientacion para escuelas: <u>La Guía para las Industrias debido al COVID-19:</u> Escuelas y Programas Escolares .

Los empleadores <u>no</u> deben exigir que un empleado enfermo proporcione su resultado negativo de su prueba para COVID-19 o una nota de un proveedor de atención médica para regresar al trabajo

### **PREVENCIÓN**

- ✓ Alentar a los empleados enfermos a quedarse en casa.
- ✓ Acomodar a los empleados a través del distanciamiento social o el teletrabajo (si es posible).
- ✓ Enfatizar el uso de un cubrebocas y la higiene de manos.
- ✓ Realizar la limpieza del entorno rutinariamente.
- ✓ Revisar los sitios web del gobierno(los CDC, Departamento del Estado) para obtener avisos de viaje.
- ✓ Planificar para los brotes de enfermedades infecciosas en el lugar de trabajo.

### SI UN EMPLEADO...



Tiene síntomas severos, avíseles buscar atención médica de inmediato.



Tiene preguntas o preocupaciones de salud: avíseles que deben comunicarse con su proveedor de atención médica.



No tiene seguro médico, o tiene preguntas generales sobre COVID-19, o desea más información sobre recursos comunitarios disponibles, avísales llamar al 2-1-1.

### UN EMPLEADO PUEDE REGRESAR AL TRABAJO CUANDO:

Hayan transcurrido **por lo menos 10 días\*** desde que comenzaron sus síntomas (o desde la primera prueba positiva de PCR si la persona es asintomática)



Hayan transcurrido por lo menos 24 horas desde la última fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles



**Mejoramiento** de síntomas

### Reporte e informe

### Reportar a Cal/OSHA



☐ 【☆ ☐ Ciertos empleadores de California están obligados a reportar las muertes, lesiones y enfermedades de sus empleados relacionadas con el trabajo. Dichos empleadores deben llenar la forma llamada Form 300. Para reportar ciertos casos de COVID-19 visita el sitio web. http://bit.ly/calosha-notificar-es

### Informes de compensación laboral para trabajadores



回路路期回 Los empleadores de California están obligados a contactar la oficina de Workers Compensation e informar de cada caso de COVID-19 entre sus trabajadores. http://bit.ly/cal-dwc-es

### Requisitos de notificar a los empleados



💹 Según la ley AB 685, los empleadores están obligados a notificar a todos los empleados en el lugar de trabajo al ser expuestos al COVID-19, y explicar los beneficios y protecciones para el trabajador. Además, deben informar a los trabajadores las medidas de desinfección y sanidad/higiene en el lugar de trabajo. http://bit.ly/cal-685-es

### **Reportando brotes**



💹 Según la ley AB 685, los empleadores están obligados a notificar a las agencias locales de salud pública sobre todos los brotes en el lugar de trabajo, los cuales se definen como tres o más casos de COVID-19 confirmados por el laboratorio entre los empleados que viven en diferentes hogares dentro de un período de dos semanas. http://bit.ly/cal-685-es

Nota: esta lista puede no ser completa

# 3. Licencia laboral pagada por enfermedad y créditos fiscales

Los empleadores con menos de 500 empleados pueden recibir **reembolsos** de crédito fiscal dólar por dólar por licencia laboral pagada por enfermedad relacionada con COVID-19 y licencia familiar ampliada proporcionada voluntariamente a los empleados hasta el 30 de septiembre de 2021. <a href="http://bit.ly/caa-noticias">http://bit.ly/caa-noticias</a>

¿Cuáles son las razones de la licencia laboral pagada por enfermedad reembolsable? ¿Y cuántas horas de licencia pueden tomar los empleados? Consulte el folleto en la página siguiente (p. 12) para obtener una descripción general de las licencias laborales pagada por enfermedad disponibles.





¿Cómo pueden los empleadores solicitar reembolsos de créditos fiscales? Ver los recursos de crédito fiscal en la página Recursos comerciales (p. 16). <a href="http://bit.ly/reembolso-licencia-laboral">http://bit.ly/reembolso-licencia-laboral</a>



**Licencia laboral pagada por enfermedad adicionales:** ver el sitio web del Departamento de Trabajo para obtener más información sobre la licencia laboral pagada por enfermedad para ver si los empleados podrían ser elegibles. <a href="http://bit.ly/covid-19-permiso-pagado">http://bit.ly/covid-19-permiso-pagado</a>



Beneficios para los trabajadores independientes: los trabajadores independientes podrían ser elegibles para el seguro por discapacidad y los beneficios de licencia familiar pagada. http://bit.ly/beneficios-cuenta-propia



## CONSEJOS RÁPIDOS DE BENEFICIOS DE DOL

# ¿Cuánta licencia pagada pueden tomar los empleados?

En general, se aplica a usted si usted es un empleado de un empleador privado con menos de 500 empleados o un empleador cubierto del sector público





Está siguiendo una cuarentena federal, estatal o local o una orden de permanecer en casa o está en cuarentena por un proveedor de atención médica

Tiene síntomas de COVID-19 y está buscando un diagnóstico

### **TIEMPO LIBRE**

Hasta dos semanas u 80 horas de licencia por enfermedad pagada a mayor tasa regular o salario mínimo\*



Usted tiene que cuidar a alguien baio una cuarentena federal. estatal o local o una orden de permanecer en casa o es puesto en cuarentena por un proveedor de atención médica

Usted debe cuidar a su hijo cuya escuela, proveedor de cuidado infantil o lugar de cuidado no está disponible debido a COVID-19

### **TIEMPO LIBRE**

Hasta dos semanas u 80 horas de licencia por enfermedad pagada a una tasa superior a 2/3 tasa regular o salario mínimo\*



Usted tiene que cuidar a su hijo cuya escuela, proveedor de cuidado infantil o lugar de cuidado no está disponible debido a COVID-19

Has estado empleado al menos 30 días calendario

#### **TIEMPO LIBRE**

Hasta 10 semanas adicionales de licencia familiar pagadas a 2/3 la tarifa regular\*

\*La licencia pagada está limitada a cantidades máximas específicas por trabajador

### Actualización de FFCRA: 4/1/21

A partir de marzo de 2021, La Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA) se **extenderá hasta el 30 de septiembre de 2021.** Los nuevos cambios y extensiones de la FFCRA se conocen como el Plan de la Ley de Rescate Estadounidense. Estas son las actualizaciones claves:

 Las empresas con 500 empleados o menos siguen siendo elegibles y la participación en el programa es opcional. Los empleadores que eligen proveer a sus empleados beneficios FFCRA hasta el 30 de septiembre de 2021 seguirán recibiendo reembolso de crédito fiscal dólar por dólar.

Si un empleador elige proveer los beneficios FFCRA, se aplican las disposiciones anteriores de FFCRA con las siguientes modificaciones:

- La licencia laboral pagada por enfermedad de FFCRA está disponible para los empleados que están recibiendo la vacuna contra el COVID-19 o se están recuperando de cualquier efecto secundario.
- La licencia laboral pagada por enfermedad está disponible para los empleados que están recibiendo o esperando los resultados de las pruebas y el diagnóstico médico.
- El número de semanas que un empleado puede recibir una licencia familiar remunerada aumentó de 10 a 12 semanas. Esto es adicional a las dos semanas de licencia por enfermedad remunerada que está disponible para los empleados.
- A partir del 1 de abril, se restablecen el acceso de un empleado a licencia laboral pagada por enfermedad o familiar. Esto significa que los empleados que tomaron la licencia familiar o por enfermedad de FFCRA antes del 1 de abril de 2021 son nuevamente elegibles para dos semanas de licencia por enfermedad pagada y 12 semanas de licencia familiar pagada.

Para obtener una revisión de las disposiciones de la FFCRA, consulte las páginas 11-12 de la Caja de herramientas para empleadores.

## 4. Vacunas COVID-19

A partir del 15 de abril de 2021, todos los adultos mayores de 16 años que **viven** o **trabajan** en San Diego son elegibles para recibir la vacuna COVID-19. Aquellos que no viven en el condado de San Diego (incluidos los residentes e indocumentados internacionales) pueden calificar para la vacuna COVID-19 si trabajan en el condado de San Diego.

# Cualquiera de las tres opciones para hacer una cita para la vacuna COVID-19

A través de su proveedor de servicios médicos Si tienes un proveedor de atención médica, póngase en contacto con él/ella para recibir su vacuna.

Hacer cita en línea

Sitio web del condado: coronavirus-sd.com/vaccine

Sitio web estatal: myturn.ca.gov/

CVS: cvs.com/immunizations/covid-19-vaccine

Walmart: walmart.com/cp/1228302

Rite Aid: riteaid.com/covid-19

VaccineFinder: vaccinefinder.org

\*\*\*Consejo: busque varias ubicaciones y direcciones en diferentes sitios/clínicas para ubicar una cita abierta.

Hacer cita por teléfono

Llame y solicite una cita para la vacuna COVID-19. Si no contestan, dejar un mensaje de voz completo.

**CA COVID-19 Hotline**: (833) 422-4255

211 San Diego: 2-1-1

**Federación Chicana:** (619) 285-5600

Servicios comunitarios de South Bay: (619) 420-3620

### Que documentos traer a su cita

Debes traer una identificación con foto válida a su cita de vacunación. Tambien es posible que tengas que traer otro documento requerido dependiendo en que si eres elegible por residencia o empleo, ver lista:

### Elegible a través de residencia (vives en San Diego)

Traiga UNO de los siguientes documentos:

- Identificación official con fotográfia
- Factura de servicios públicos de la casa, como gas, electricidad, agua / alcantarillado o cable / Internet emitida en los últimos 60 días (facturas de teléfono cellular estan bien)
- Documentación actual de impuestos sobre la propiedad, la vivienda o la hipoteca
- Póliza de seguro o extracto bancario / de tarjeta de crédito

### Elegible a través del empleo (trabajas en San Diego)

Si no vives en San Diego, ademas de su identificacion oficial con fotografia, debe traer solamente UNO de los siguientes documentos:

- Tarjeta de identificación de empleado o voluntario; O
- Un talón de cheque de pago o una hoja de tiempo emitida dentro de los últimos 90 días;
- Una carta con membrete del empleador / empresa que indique que la persona nombrada es un empleado permanente, en período de prueba, temporal o voluntario.

## Para obtener más información sobre la elegibilidad para la vacuna, visite <a href="http://bit.ly/sd-vacunas-es">http://bit.ly/sd-vacunas-es</a>

**Ojo:** No es necesario tener seguro medico para recibir la vacuna para el COVID-19, la cual es gratis. Su estado de inmigración no afecta sus derechos para recibir la vacuna gratis.

### Más información sobre las vacunas COVID-19:



Si tiene preguntas sobre las vacunas COVID-19, visite el sitio del CDC para mayor información.

espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/index.html



¿Ha salido positivo recientemente para COVID-19? La terapia con anticuerpos monoclonales podría ayudarle a reducir sus síntomas y prevenir la hospitalización.

## La terapia temprana para el COVID-19 está disponible



Para obtener más información o para programar un cita, llame al (619) 685-2500.



Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a COVIDtreatment@sdcounty.ca.gov.



Para más información, visite www.sandiegocounty.gov/COVIDHealthProfessionals.

- Disponible para personas mayores de 12 años con síntomas leves o moderados de COVID-19.
- Disponible sin costo, independientemente del seguro médico o estado migratorio.
- Abierto los 7 días de la semana.

### MARC at Palomar Medical Center Downtown

555 East Valley Parkway Escondido, 92025 8:00 AM – 8:00 PM **MARC** at San Ysidro Health

391 Oxford Street Chula Vista, 91911 8:00 AM – 5:00 PM

Los anticuerpos monoclonales son proteínas hechas en un laboratorio que ayudan a fortalecer y estimular el sistema inmunológico con el fin de combatir los virus. Los anticuerpos monoclonales pueden ser utilizados para tratar a adultos y adolescentes que tienen un alto riesgo de enfermarse gravemente por COVID-19.



Recientemente ha tenido una prueba positiva de COVID-19, Y



Tuvo síntomas de COVID-19 en los últimos 10 días, Y



Tiene al menos 12 años de edad, Y



Esta en la categoría de alto riesgo (vea abajo)

### Estar en alto riesgo incluye tener al menos uno de los siguientes:

- Es mayor de 65 años de edad
- Está obeso, con índice de masa corporal (IMC) ≥ 35
- Tiene diabetes, enfermedad renal crónica, o una condición que debilita el sistema inmunológico.
- Toma medicamentos que debilitan el sistema inmunológico.
- Tiene al menos 55 años de edad y uno de los siguientes: enfermedad cardíaca, alta presión o una enfermedad pulmonar prolongada
- Tiene entre 12 a 17 años de edad Y está obeso, O tiene otras enfermedades crónicas de largo plazo





### RECURSOS DE SANIDAD

### Recursos de cumplimiento



### Sitio web para empresas y empleadores del condado de San Diego

Este sitio provee información sobre las pautas de reapertura de negocios, incluyendo las restricciones operativas y los cierres. Incluye recursos de asistencia financiera, preguntas frecuentes y formas de mantenerse actualizado sobre los desarrollos de COVID-19.

http://bit.ly/sd-negocios



### Pautas específicas de la industria de Cal / OSHA

Los empleadores deben implementar todas las medidas obligatorias y las medidas sugeridas que sean necesarias para la salud, la evaluación de síntomas de los empleados, el distanciamiento social y el cubre bocas. http://bit.ly/2YnknMn



### **California COVID-19 Employer Playbook**

Guía detallada para empleadores sobre las mejores prácticas de sanidad, manejo de un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo, requisitos de informes y registros de Cal/OSHA, y derechos y beneficios de los trabajadores. (disponible en inglés únicamente)

http://bit.ly/employer-playbook

### Recursos de Consultoría



### Servicio de consultoría de Cal/OSHA

Cal/OSHA proporciona asistencia consultiva a empleadores y empleados a través de una variedad de servicios.

**Email:** infocons@dir.ca.gov **Llame al:** 1-800-963-9424

Visite: <a href="http://bit.ly/calosha-consulta">http://bit.ly/calosha-consulta</a>



### Proyecto de Divulgación COVID-19 para Negocios de UCSD

Consulte con un equipo de facultad, profesores, y estudiantes afiliados a la Escuela de Salud Pública de UCSD sobre el desarrollo e implementación de los procedimientos de sanidad de COVID-19 para su negocio.

Mensaje de texto o llamada: (619) 335-5882

Correo electrónico: <a href="https://www.ucsauchannessoutreach@gmail.com">UCSDBusinessOutreach@gmail.com</a>

### **RECURSOS PARA NEGOCIOS**

### Recursos para el alivio del coronavirus



**sba.gov** El sitio web de la Administración de Empresas Pequeñas de USA contiene la información más reciente sobre las opciones de alivio de COVID-19 y recursos adicionales, incluyendo préstamos y becas.

https://www.sba.gov/espanol

### Recursos de crédito fiscal



## Créditos fiscales relacionados con COVID-19 del IRS para licencia laboral pagada por enfermedad

Proporciona más información sobre cómo reclamar créditos fiscales por licencia laboral pagada por enfermedad relacionada con COVID-19, incluyendo preguntas frecuentes. <a href="http://bit.ly/reembolso-licencia-laboral">http://bit.ly/reembolso-licencia-laboral</a>



**covid-sb.org** El sitio web oficial de recursos federales para empresas pequeñas afectadas por COVID-19. Incluye información sobre asistencia financiera, declaración de impuestos y más. <a href="http://bit.ly/recursos-sba">http://bit.ly/recursos-sba</a>

### Recursos de consultoría



**Organización SCORE** Es un recurso gratuito que conecta a las empresas pequeñas con consejeros empresariales experimentados que pueden ofrecer orientación para las pequeñas empresas.

https://www.score.org/score-en-espanol



### San Diego & Imperial Small Business Development Center (SBDC)

Un recurso gratuito para propietarios de empresas pequeñas y emprendedores que necesitan ayuda con financiación, recursos humanos, marketing/mercadeo, planificación empresarial y más. Son un recurso confidencial financiado por la Administración de Empresas Pequeñas de USA y el Estado de California.

**Llamar:** (619) 482-6391 | **Visitar:** 

https://sdsbdc.ecenterdirect.com/signup? locale=es MX